

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 24** *ORDEN 3415/2017, de 21 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se ponen en funcionamiento los colegios de Educación Infantil y Primaria creados por Decreto 75/2017, de 29 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para el curso 2017-2018.*

Por Decreto 75/2017, de 29 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se han creado, para el curso escolar 2017-2018, tres colegios de Educación Infantil y Primaria en los municipios de Madrid y El Vellón, se reestructura el colegio rural agrupado de El Vellón y se reorganizan otros ya existentes en el municipio de Colmenar Viejo.

Teniendo en cuenta los informes y previsiones de las Direcciones de Área Territorial correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 100/2016, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y en los artículos 2 y 3 del Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero,

DISPONGO

Primero

Poner en funcionamiento los colegios de Educación Infantil y Primaria creados según lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 75/2017, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con los datos de composición de unidades, puestos escolares y plantilla de maestros que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo

Modificar, como consecuencia de la integración y desglose efectuados, y en virtud de lo establecido en los artículos segundo y tercero del citado Decreto, la composición de unidades y plantilla del colegio rural agrupado, código 28044771 y de los colegios de Educación Infantil y Primaria “Isabel la Católica”, código 28028143, y “Soledad Sainz”, código 28002270, de Colmenar Viejo y, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo de la presente Orden.

Tercero

Los maestros con destino definitivo en el centro que se da de baja, recogidos en el Anexo de la presente Orden, se adscribirán a los nuevos puestos del colegio resultante de la actuación realizada.

Madrid, a 21 de septiembre de 2017.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

